

Legislación Nacional

Decreto 855/2005 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PODER EJECUTIVO NACIONALAsígnanse transitoriamente las funciones de Jefe del Departamento de Asuntos Legales, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos.Bs.As., 18/7/2005 VISTO el Expediente N° 3871/2004 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, los Decretos N° 1659 del 27 de diciembre de 1996, N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, N° 601 de fecha 11 de abril de 2002 y N° 993 de fecha 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), la Disposición DNM N° 9828 de fecha 13 de octubre de 1999, y CONSIDERANDO:Que por Decreto N° 1659/96 se aprobó la estructura organizativa de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, estableciendo las unidades de primer nivel operativo.Que por Disposición DNM N° 9828/99 se aprobaron las aperturas inferiores de esa Dirección Nacional.Que por Disposición DNM N° 7661 del 14 de agosto de 2000, se designó como Jefe del Departamento de Asuntos Legales de la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES a la agente Doña María de las Mercedes DE VERGARA.Que por Disposición N° 51 del registro de la SUBSECRETARIA DE INTERIOR de fecha 22 de enero de 2002 se asignó a la agente Doña María de las Mercedes DE VERGARA las funciones de Director de Asuntos Jurídicos de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, momento desde el cual la Jefatura mencionada se encuentra de hecho vacante.Que atento la imperiosa necesidad de normalizar la situación descripta, resulta necesario proceder a la asignación de funciones de Jefe de Departamento de Asuntos Legales de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES a la agente Doña Marina Andrea CHERCHYK (D.N.I.18.356.753).Que por Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de funciones, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.Que el artículo 2° del Decreto N° 601/02 estableció que la asignación de funciones a las que se refiere el Decreto N° 491/02 comprende a aquellas que generen una mayor erogación y su correspondiente compromiso presupuestario y que las demás asignaciones de funciones podrían ser resueltas por el titular de la jurisdicción.Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 74 del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995) se establece que la asignación de funciones por jefatura trae aparejado el pago del Suplemento de Jefatura el cual implica una mayor erogación a favor del agente de la Planta Permanente de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES que se proponga designar.Que la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES cuenta con el crédito presupuestario necesario para la cobertura del mencionado cargo.Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR ha tomado la intervención que le compete.Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002.Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Asígnase con carácter transitorio las funciones de Jefe del Departamento de Asuntos Legales dependiente de la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, a la agente Marina Andrea CHERCHYK (DNI 18.356.753), Nivel C Grado 2, perteneciente a la Planta Permanente de la mencionada Dirección Nacional.ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio, asignadas a la Jurisdicción 30 – MINISTERIO DEL INTERIOR O.D.201 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES.ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.